

plidas pruebas los habitantes de esta Ciudad. En la misma se halla instalada la Junta Provisional de Salvacion publica con la que deberan entenderse en cuanto les sea necesario y se les ofrezca, hasta que sea reemplazada por la que definitivamente se estableciera por la provincia toda.

Adjunto algunos ejemplares de la Proclama que ha dirigido al Pueblo la Junta Provisional.

Dios que. a V. U. m. d. M. de la Ciudad 18 de Julio de 1814.

Vice Presidente.

*[Signature]*

P. de la Junta.  
El Secretario.

*[Signature]*  
del campo

Cor. D. Liberato Casasco y D. Jose Gomez de Domingo

Sanchez que se proponen p. a. M. de la Ciudad 20 9 13 2  
M. de la Ciudad 20 9 13 2  
M. de la Ciudad 20 9 13 2  
M. de la Ciudad 20 9 13 2

*[Signature]*  
Jose  
Joagu

*[Signature]*  
C. S. J.  
*[Signature]*

Nota de J. de la Ciudad la copia mandada en el anterior  
Abacan diez y nueve de junio año del S. de  
de testificu.

*[Signature]*

